

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2022-00240-00

Armenia Quindío, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

En atención al acuerdo suscrito entre las partes con respecto a la entrega del bien inmueble objeto de restitución (Archivo 19), el despacho se abstiene de realizar pronunciamiento alguno, teniendo en cuenta que el presente proceso se encuentra con sentencia de restitución del 28 de octubre de 2022 debidamente ejecutoriada, ordenándose, además, el archivo del mismo, no siendo viable la suspensión solicitada en los términos del artículo 161 del CGP

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO

JUEZ.

LMGR
(ARCHIVO 07)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN
ORALIDAD
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. **196** DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2022

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e229acfed00d34ddb2bc3fdb56ce6e4dfe30c3c0258b9f8bdc0d5fcd5a1f29b0**

Documento generado en 24/11/2022 09:40:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>